



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX 4135/2020

ASUNTO: Decreto de adjudicación del contrato de obras para la ejecución de una instalación de energía solar fotovoltaica en la Piscina Municipal de Castro del Río

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Providencia de la Alcaldía de 29 de octubre de 2020 se inició expediente de contratación del Contrato Administrativo de obras “para la ejecución de una instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red para autoconsumo y equipo de monitorización específico en la Piscina Municipal de Castro del Río”.

Mediante Decreto del 30 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Mediante Decreto del 17 de noviembre de 2020 se acuerda el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación y la fijación del día de celebración de dicha Mesa de Contratación para la apertura de sobre único el día 20 de noviembre de 2020.

Mediante Decreto del 23 de noviembre de 2020 se acuerda fijar el día de celebración de la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 2020 debido a que la anterior mesa fue suspendida por falta de quorum por causas sobrevenidas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de noviembre de 2020 en la que se dispone “‘‘Apreciado el error por la mesa, se adhiere en su totalidad al informe del interventor, al determinar que la presentación por sede electrónica, vulnera el principio de concurrencia competitiva, transparencia e igualdad que preside la contratación pública. Habiendo producido el pliego de cláusulas administrativas confusión a los licitadores”.

Por todo ello se propone al órgano de contratación proceder a retrotraer las actuaciones en base al Art. 122.1 Ley 9/2017, Contratos del Sector Público, que recoge; “**Los pliegos de cláusulas administrativas particulares** deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. **En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones**”, en el caso que haya sido un error en la redacción del Pliego.

Mediante Decreto del 24 de noviembre de 2020 se acuerda retrotraer las actuaciones al momento anterior al pliego de las cláusulas administrativas particulares y la modificación del mismo en su cláusula décima en el sentido de suprimir la presentación de las proposiciones por sede electrónica, permitiendo únicamente la presentación de las proposiciones en el registro físico del Ayuntamiento conservando aquellos actos y trámites cuyo contenido queda mantenido igual, tras la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante Decreto del 24 de noviembre de 2020 se aprobó el expediente de contratación con la citada modificación en los pliegos y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Las ofertas presentadas fueron admitidas en la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

Por orden de la Presidenta, se procedió a la apertura de los sobres presentados, al objeto que comprobar los requisitos administrativos, comprobando que la documentación exigida en los mismos estaba

Código seguro de verificación (CSV):

756F 18AF 25BB 3AED DBC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/12/2020



756F18AF25BB3AEDDBC9

Num. Resolución:
2020/00003158

Insertado el:
31-12-2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



completa, por lo que, la Mesa de Contratación, acordó admitir a trámite todas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan:

NIF	EMPRESA
A46066791	ETRALUX, S.A.
B90304015	QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U.
B56081805	BONOB ENERGY, S.L.
B23719081	MPDOS INSTALACIONES 2014, S.L.
B56129687	ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.
B45814266	IENERPRO 2014, S.L.
B18967729	GREENING ING CIVIL Y AMB, S.L.
B14932395	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
A14099022	PORGESA, S.A.
B56000525	LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
B14763593	AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.U.
B90347337	SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, S.L.
B73885675	INGENALIU, S.L.
B16240624	TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L.
B85432250	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.

En segundo lugar, la mesa propone requerir la subsanación de la documentación administrativa presentada, por:

B23788599	AFC RENOVABLES PANCORBO, S.L.
-----------	-------------------------------

En cuanto a la declaración responsable, Anexo I, el cual se ha presentado sin firmar.

Otorgándole un plazo de tres días hábiles para subsanar, contados a partir del día siguiente del requerimiento.

En tercer lugar, la mesa propone excluir a los licitadores que no están inscritos en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), exigiéndose su obligatoriedad de conformidad con la ley, según lo dispuesto en la cláusula cuarta PCAP:

NIF	EMPRESA
B56079171	ENERDOS RENOVABLES, S.L.
B14710958	MADAMA DESARROLLOS, S.L.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de diciembre de 2020 se procede a la subsanación del acta de la mesa de contratación celebrada el día 22 de diciembre en lo que respecta a las empresas cuyas proposiciones fueron admitidas a trámite, quedando el primer apartado del acta redactado como sigue:

“Por orden de la Presidenta, se procedió a la apertura de los sobres presentados, al objeto que comprobar los requisitos administrativos, comprobando que la documentación exigida en los mismos estaba completa, por lo que, la Mesa de Contratación, acordó admitir a trámite todas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan:”

Código seguro de verificación (CSV):

756F 18AF 25BB 3AED DBC9



756F18AF25BB3AEDDBC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/12/2020

Num. Resolución:

2020/00003158

Insertado el:

31-12-2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



A78990413	MONCOBRA, S.A.
B14946453	EPS SOLAR, S.L.U.
A91614263	INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A
A46066791	ETRALUX, S.A.
B90304015	QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U
B56081805	BONOBO ENERGY, S.L
B23719081	MPDOS INSTALACIONES 2014, S.L.
B56129687	ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.
B45814266	IENERPRO 2014, S.L.
B18967729	GREENING ING CIVIL Y AMB, S.L.
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
A14099022	PORGESA, S.A.
B56009525	LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
B14763593	AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.U.
B90347337	SINDETEC TECHNOLOGY DEVELOPMENT, S.L.
B73885675	INGENALIUM, S.L.
B16240624	TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L.
B85432250	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.

En segundo lugar, habiéndose requerido para subsanación de la documentación administrativa presentada, por:

B23788599	AFC RENOVABLES PANCORBO, S.L.
-----------	-------------------------------

En cuanto a la declaración responsable, Anexo I, el cual se había presentado sin firmar. Otorgándole un plazo de tres días hábiles para subsanar, contados a partir del día siguiente del requerimiento.

Teniendo entrada en el registro general del Ayuntamiento el día 28 de diciembre y comprobándose por la mesa que se ha procedido a subsanar y aportarse firmado el anexo I, la mesa ha decidido admitir a trámite la oferta presentada por Afc Renovables Pancorbo SL.

En tercer lugar, la mesa informa que las empresas que quedaron excluidas del proceso lo fueron en base a la documentación aportada en las proposiciones.

En cuarto lugar, la mesa ha decidido excluir a los licitadores que han presentado una oferta económica superior al presupuesto base de licitación según lo dispuesto en la cláusula undécima del PCAP:

NIF	EMPRESA
A78990413	MONCOBRA, S.A.
B14946453	EPS SOLAR, S.L.U.
A91614263	INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A.

Código seguro de verificación (CSV):

756F 18AF 25BB 3AED DBC9



756F18AF25BB3AEDDBC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/12/2020

Num. Resolución:
2020/00003158

Insertado el:
31-12-2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Acto seguido, se procede por la mesa a valorar las ofertas presentadas en función de los aspectos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de obras para la ejecución de una instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red para autoconsumo y equipo de monitorización específico en la Piscina Municipal.

NIF	EMPRESA	OFERTA 50 PTOS	PT. OFERTA	AMPL. GAR.	PT. GAR.	AMPL.MT O.	PT. MTO.	A SIST. MONIT.	B SIST. MONIT.	CRIT.SOC.	PT. SOC	TOTAL PT.
B56000525	LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.	70589,50	47,65	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5	FORM+IG UA	10	97,65
B85432250	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	67276,52	50,00	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5	FORM	5	95,00
B45814266	IENERPRO 2014, S.L.	70664,00	47,60	5 AÑOS	15	5 AÑOS	15	5	5	FORM	5	92,60
A46066791	ETRALUX, S.A.	79015,00	42,57	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5	FORM+IG UA	10	92,57
B14932395	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	80588,86	41,74	3 AÑOS	15	5 AÑOS	15	5	5	FORM+IG UA	10	91,74
B16240624	TECNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L.	68077,02	49,41	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	89,41
B73885675	INGENALUM, S.L.	68106,96	49,39	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	89,39
A14099022	PORGESA, S.A.	68728,00	48,94	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	88,94
B56081805	BONOB ENERGY, S.L.	68832,73	48,87	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	88,87
B56129687	ALIAVAL SOLUTIONS, S.L.	77329,72	43,50	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	83,50
B23788599	AFC RENOVABLES PANCORBO, S.L.	78073,97	43,09	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	83,09
B18967729	GREENING ING CIVIL Y AMB, S.L.	78178,66	43,03	3 AÑOS	15	3 AÑOS	15	5	5		0	83,03
B90347337	SINDETEC TECHNOLOGY	83057,42	40,50	1 AÑO	5	3 AÑOS	15	5	5		0	70,50
B90304015	QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U	82526,31	40,76		0	3 AÑOS	15	5	5		0	65,76
B14763593	AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	80512,19	41,78	1 AÑO	5	1 AÑO	5	5	5		0	61,78
B23719081	MPDOS INSTALACIONES 2014, S.L.	72323,68	46,51		0		0	5	5	FORM	5	61,51

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERA.- Adjudicación.

Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de una instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red para autoconsumo y equipo de monitorización específico en la Piscina Municipal de Castro del Río a la empresa **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.**, con domicilio en C/ Impresor Acisclo Cortés Rivera nº 259 nave 4 Polígono Industrial Las Quemadas 14014 (Córdoba) y CIF B56009525

SEGUNDA.- Precio.

El referido contrato se adjudica por un precio de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES EUROS (58.338,43€) I.V.A. excluido, que sumado a los DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE EUROS (12.251,07€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, nos da un total de SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (70.589,50€)

Código seguro de verificación (CSV):

756F 18AF 25BB 3AED DBC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/12/2020



756F18AF25BB3AEDDBC9

Num. Resolución:
2020/00003158

Insertado el:
31-12-2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



TERCERO.- Plazo de ejecución

El contrato deberá ejecutarse conforme a lo recogido y que corresponda a la obra de ejecución especificada en la CLAUSULA OCTAVA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contado desde la firma del acta de comienzo y una vez firmada el contrato, hasta la finalización de la obra.

CUARTO.- El adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al pliego de prescripciones técnicas, y a la oferta presentada.

QUINTO.- La formalización se producirá, una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, dentro de los cinco días siguientes.

SEXTO.- Notificar el presente Decreto a la adjudicataria y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castro del Río.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente
El Alcalde-Presidente
Salvador Millán Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

756F 18AF 25BB 3AED DBC9



756F18AF25BB3AEDDBC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/12/2020

Num. Resolución:

2020/00003158

Insertado el:

31-12-2020